



Promociones Nómina: ¿quién puede acceder a ellas?

Particulares



La domiciliación de **Nómina es clave en la vinculación de nuestros clientes.**

Por ello, en cada contacto con clientes que no la tengan domiciliada debes ofrecerle domiciliarla argumentando las **ventajas y beneficios** que tiene por domiciliar su nómina en BBVA. Dispones de un resumen y de ficha que le puedes entregar en [Portal de Oficina > Oferta Comercial Particulares > Transaccionalidad > Nómina/Pensión](#)



Además, puedes apoyarte en la **Promos Nóminas** como un incentivo adicional

¿Quién puede acceder a estas Promos?

Solo los **clientes** con la **Condición especial en el apartado “Información destacada” de la Ficha de Gestión**

Se detalla el importe de la promo al que tiene acceso y se detalla si sólo es contratable digitalmente.



*Si el cliente pertenece a un Colectivo y no está informado, debes adherirlo previamente al **Colectivo** (no aplica para clientes que mantienen la nómina aunque sea de distintos pagadores)*

Información destacada

Condiciones especiales

- Promo nomina 400 Colectivos (Hasta 2025-12-31)

Condiciones especiales

- Promo nomina 350 (Hasta 2025-12-31)
- Contratacion Cuenta Menor (Hasta 2025-12-31)

Condiciones especiales

- Promo nomina 400 **contratacion digital** (Hasta 2025-12-31)



No clientes:

- **Dados de alta en digital**, siempre que el cliente lo haga a través de una oferta de promos activa
- Datos de alta en oficina, como Apadrinado de promoción MGM
- Pertenecientes a un **Colectivo** para domiciliación de nueva nómina en BBVA. Consulta en la e-oferta cuánto le puedes ofrecer, y adhiérole al colectivo.

En ambos casos, **solo se admitirán excepciones** (*tramitadas vía oficina tutora*) en los casos de las **promociones de B. Personal y B. Privada** que no perteneciendo al segmento en el momento de dar de alta la promo, **realicen un ingreso de recursos para pertenecer a esos segmentos** (>100.000 € ó > 500.000 €). **Fuera de estos casos NO se admitirá ninguna excepción**



Consulta en cada momento todas las promociones disponibles, con indicación de canales de contratación y quién puede acceder [Web rda > Resumen oferta comercial particulares](#)



Salud Pymes/Empresas: firma por email. Más apoyo para la venta

 Autónomos y
PyMES


Se ha incorporado la **posibilidad de firma por email** en los Seguros de Salud/Empresas.

El cliente recibirá un **email desde el tercero de confianza “Vía firma”**. Desde este correo podrá revisar previamente la documentación con tiempo suficiente y pasar a su firma


 SOLICITUD DE FIRMA
solicitud_seguros_pymes

- Al seleccionar la opción de firma, **se emite por parte de Sanitas, al móvil del representante, SMS con código** de 6 dígitos para introducir en la pantalla de firma

El cliente dispone de un mes para firmar desde la generación de la solicitud, enviándose semanalmente un recordatorio de la tarea pendiente de firma.

En caso de una vez lanzada la firma por email no se pueda firmar, por parte de los contactos habituales de Sanitas se podrá cambiar el tipo de firma a manuscrita.

Aprovecha esta facilidad para agilizar tus formalizaciones e incrementar tus ventas de Seguros de Negocios.

Y hasta el 15 de marzo puedes ofrecerle descuento del 10% vitalicio en Salud Pymes para las pólizas con fecha de efecto 1 de marzo.



Planes de Pensiones: no cargo aportación periódica por falta de saldo

Particulares

A partir de ahora, **no se van a realizar cargos en cuenta, procedentes de un plan periódico de Planes de Pensiones, cuando no exista saldo disponible suficiente en la cuenta asociada, o la misma no esté activa, situación que se le comunicará al cliente.**

Ante consultas de clientes:

- Revisa con él que la cuenta asociada al plan es la correcta
- Si el cliente te comenta una situación transitoria de liquidez, recuérdale que siempre puede paralizar el plan de ahorro y volverlo a reactivar cuando su situación mejore, y así seguir ahorrando para su jubilación
- Si la intención del cliente es continuar con su plan periódico, recuérdale que intente tener previsto disponible en los días de cargo para que pueda seguir ahorrando para su jubilación, ya que en caso de que no se pueda realizar el cargo durante 6 aportaciones seguidas se paralizará el plan de aportaciones periódico

**Eliminación ruta Alta Reclamaciones Frecuentes**

Reclamaciones

Se simplifica el **Alta de Reclamaciones** en Oficina dejando un único circuito y **eliminando la opción de Alta de Reclamaciones Frecuentes**, por tanto cualquier reclamación debe darse de alta por la siguiente ruta:

MAG Agentes > Agente > Gestión y consulta> Reclamaciones y quejas> Alta Reclamaciones y Quejas

Recordamos que una reclamación es un **documento escrito** dirigido a la Entidad fruto de una insatisfacción o disconformidad con un producto o servicio, por acción u omisión de la entidad y entregado en Oficina/Agencia. Pudiendo ser de contenido económico o no. Se exceptúan las solicitudes de documentación/información que no se considerarán reclamaciones y que deberán ser atendidas desde la propia oficina.

Es importante que la reclamación se traslade en el mismo día a tu oficina. Ten en cuenta que el plazo máximo legal de respuesta son 15 días hábiles si reclama sobre servicios de pago, dos meses sobre criptoactivos y de un mes para el resto de casos.

Las **consultas no son quejas ni reclamaciones** por lo tanto no han de grabarse de ninguna manera.

**Novedad Comunicación inicial MIFID**

Operativa

Desde ahora únicamente es posible realizar la **comunicación inicial de MIFID** a través de la siguiente ruta: **Visión cliente > Operativa > Otras operativas > MIFID > Comunicaciones**

En el proceso de contratación, al llegar a la ventana MIFID, si el cliente está **pendiente de comunicación**, deberás realizar lo siguiente:

- Al pulsar la acción de comunicar aparecerá un mensaje informativo indicando que la opción está cerrada.
- Pulsa aceptar en el mensaje y vete a la opción de menú **Visión cliente > Operativa > Otras operativas > MIFID > Comunicaciones** y realiza la comunicación al cliente.
- Vuelve a la ventana MIFID del proceso de contratación y pulsa el botón actualizar. El cliente ya aparecerá como comunicado y podrás seguir con el proceso de contratación.

**Préstamo Preconcedido y Préstamo Online
Negocios del 4 al 24 sin comisión de apertura**Información de
Apoyo

Desde el 4 hasta el 24 de marzo las nuevas altas de préstamo preconcedido y de préstamo online negocios no tendrán comisión de apertura.



Contratable en Oficina App y Web

